

Pasaporte: emisión en el extranjero

¿Qué es este trámite?

- El pasaporte es el documento de identificación para viajes internacionales, que permite confirmar la identidad y la nacionalidad de una persona.
- Este trámite se hace en los consulados de El Salvador.

Requisitos:

PERSONAS ADULTAS

- Documento Único de Identidad (DUI), original y vigente.
 - Si no es posible obtener, reponer o renovar el DUI en el consulado, previa verificación y autorización de la máxima autoridad consular, podrá presentar:
 - Constancia de no DUI (tramitable en simple.sv), más certificación de partida de nacimiento original; o bien
 - Certificación de DUI (tramitable en simple.sv), más certificación de partida de nacimiento original.
- Sentencia de naturalización, en los casos que apliquen.
- Comprobante de pago

Quién puede solicitarlo:

- Es un trámite personal; el solicitante debe asistir al consulado.
- En la mayoría de los consulados no es obligatorio presentar cita previa. Para agendarla, puede hacerlo a través del Portal de Citas del Ministerio de Relaciones Exteriores en portalcitas.rree.gob.sv.

Otra información:

🕒 **Tiempo de respuesta:** entrega ese mismo día



Valor:

- US\$ 60 para el pasaporte solicitado por primera vez (mayores de 18 años).
- US\$ 80 en caso de reposición (US\$ 60 por el pasaporte + US\$ 20 por la declaración jurada).
- Si el pasaporte se ha reemplazado múltiples veces por pérdida, se aplica una multa de hasta US\$ 180.
- El pago puede realizarse en efectivo, con tarjeta de crédito o débito. Se recomienda llevar el monto exacto en efectivo.

